

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT  
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-028-2018

OBJETO: "REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

La Oficina de cumplimiento SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA-028-2018, cronograma de la invitación, modificado mediante Adenda No. 3, procede a emitir Solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria SARLAFT o Conocimiento de No Cliente - SARLAFT, así:

### 1. FUNDACION NATIVE FILMS

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado;

- Completar: Punto 5 (Información financiera) diligenciar fecha de corte.
- Completar: Punto 10 (Firma y Huella del representante legal) diligenciar número de identificación del representante legal.
- Allegar Certificación en donde se indique si el tercero cuenta con protocolos de prevención de LA/FT, o en donde se indique si estos reciben donaciones o contribuciones, tal como se menciona en el manual SARLAFT de la fiduciaria para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) "certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".

RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI24 (ANEXO 4) O FTGRI 23 (ANEXO 5), (SEGÚN SEA EL CASO), SI NO APLICA INDICAR N/A, DEBE DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS Y ALLEGAR EL FORMATO FTGRI 23 O FTGRI 24 (SEGÚN SEA EL CASO), CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se concede hasta el día VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2018, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, EN MEDIO FÍSICO, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-028-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.5. Causales de rechazo.

g) Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día veinte (20) de junio de 2018